

RESOLUCION No. 01
(7 de marzo 2022)

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados de
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FINANCIAFONDOS O.C.

El Consejo de Administración de **FINANCIAFONDOS O.C.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y numeral 12 del artículo 75 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 62 y 75 del Estatuto vigente, corresponde al Consejo de Administración convocar a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FINANCIAFONDOS O.C.** para el siguiente periodo.
2. Que en reunión de Consejo de Administración realizada el 7 de marzo de 2022, según Acta No. 202, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados.

RESUELVE:

ARTICULO 1º CONVOCATORIA: Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO – FINANCIAFONDOS O.C - a los Delegados elegidos en cada una de las zonas electorales establecidas, reunión a celebrarse el día 30 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m. mediante la plataforma ZOOM, en el link: <https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZwocO2qrDMsEtLPT305BhSECelO3DxSBV9A>

ARTÍCULO 2º.- ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles los asociados inscritos en el registro social de **FINANCIAFONDOS O.C.**, quienes al día 28 de febrero de 2022, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con **FINANCIAFONDOS O.C.**

ARTICULO 3º ASOCIADOS INHÁBILES: Corresponde a la Junta de Vigilancia, verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en la oficina de **FINANCIAFONDOS O.C.**, a más tardar el tercer día calendario siguiente de efectuarse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante la misma Junta de Vigilancia, dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes la Junta de Vigilancia se pronunciará sobre los mismos. En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan, reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con **FINANCIAFONDOS O.C.**

ARTICULO 4º ELECCION DE DELEGADOS: Convocar a elección mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles de cada zona electoral, el número a elegir será de treinta y cinco (35) principales y doce (12) suplentes numéricos, conforme la reglamentación que se expedirá para el efecto.

ARTICULO 5º. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Himno Nacional
3. Instalación de la Asamblea, Dra. Mónica Arias, Presidente Consejo de Administración
4. Aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del reglamento para la asamblea
6. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria
7. Designación de comisiones
- 7.1. De revisión y aprobación del acta
- 7.2. De proposiciones y recomendaciones
8. Presentación de Informes
- 8.1. Consejo de Administración y Representante Legal
- 8.2. Junta de Vigilancia
- 8.4. Revisor Fiscal
9. Estudio y aprobación de estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021
10. Aprobación proyecto de distribución de excedentes
11. Propuesta reforma parcial del estatuto
12. Autorización para incremento de fondos y reservas durante el ejercicio
13. Proposiciones, recomendaciones y conclusiones
14. Clausura

LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en el domicilio principal de **FINANCIAFONDOS O.C.** ubicada en la Carrera 15 No. 98- 42 Oficina 503 Edificio Office Point de la ciudad de Bogotá D.C., a partir del 8 de marzo de 2022 en el horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

ARTICULO 8º. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. al día siete (7) de marzo del dos mil veintidós (2022)

MONICA ARIAS DAVILA
Presidente Consejo de Administración

JULIO CESAR ROBAYO OLIVOS
Secretario Consejo de Administración